

Bruselas, 3 de octubre de 2025
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2025/0230(NLE)**

12642/25
ADD 1

LIMITE

**COPEN 249
CYBER 239
JAI 1220
COPS 434
RELEX 1137
JAIEX 95
TELECOM 292
POLMIL 256
CFSP/PESC 1310
ENFOPOL 316
DATAPROTECT 204**

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la firma, en nombre de la Unión Europea, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia; Fortalecimiento de la Cooperación Internacional para la Lucha contra Determinados Delitos Cometidos mediante Sistemas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y para la Transmisión de Pruebas en Forma Electrónica de Delitos Graves - Declaración conjunta de la Unión y sus Estados miembros en la ceremonia de firma



Unión Europea

Declaración

Ceremonia de firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia; Fortalecimiento de la Cooperación Internacional para la Lucha contra Determinados Delitos Cometidos mediante Sistemas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y para la Transmisión de Pruebas en Forma Electrónica de Delitos Graves

**National Conference Center, Thang Long Avenue, Tu Liem Ward, Hanoi (Vietnam),
25 y 26 de octubre de 2025**

Excelencias:

Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

En primer lugar, la UE y sus Estados miembros desean agradecer a Vietnam que acoja la ceremonia de firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia.

La ciberdelincuencia no conoce fronteras y tiene repercusiones en nuestras sociedades: causa daños a los ciudadanos, especialmente a los más vulnerables, como los menores; perturba nuestros servicios esenciales; y ocasiona cuantiosas pérdidas financieras a particulares y empresas, lo que socava su confianza en la economía digital.

La UE y sus Estados miembros están decididos a luchar contra la ciberdelincuencia mediante la cooperación internacional. A través de Europol y Eurojust, facilitan la coordinación internacional, fomentan el intercambio efectivo de información y apoyan la cooperación operativa a gran escala para dismantelar las redes de ciberdelincuencia. La UE y sus Estados miembros también pretenden reforzar la resiliencia global, mejorar la capacidad de las autoridades judiciales y policiales y promover a escala mundial un entorno digital protegido y seguro en el que se respeten los derechos fundamentales. Para ello, no solo buscan dar respuesta a las amenazas inmediatas, sino también establecer asociaciones internacionales a largo plazo basadas en la confianza, la cooperación y la responsabilidad compartida con miras a garantizar un ciberespacio abierto, estable y seguro.

La UE y sus Estados miembros celebran la adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia. Dicha adopción constituye un éxito compartido de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, ya que da fe de nuestra capacidad colectiva de colaborar para hacer frente al reto mundial de la ciberdelincuencia. Ilustra la creciente sensibilización de la comunidad internacional sobre los riesgos que entraña la ciberdelincuencia para nuestras sociedades, así como sobre la necesidad de unir nuestras fuerzas contra esta amenaza.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia es coherente con otros marcos para la cooperación internacional que existen desde hace tiempo, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Convenio de Budapest sobre la Ciberdelincuencia, a los que complementa. Es un instrumento con un enfoque integral y un ámbito de aplicación claramente definido que responde a las preocupaciones de la inmensa mayoría de los Estados miembros de las Naciones Unidas y colma los vacíos que existían en la cooperación internacional, lo que contribuirá a hacer del mundo un lugar más seguro.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia reforzará nuestra lucha común contra la lacra de la explotación y los abusos sexuales de menores tipificando conductas relacionadas con el material de abuso sexual de menores y la captación de menores con fines sexuales.

Asimismo, mejorará la cooperación internacional gracias a las sólidas condiciones y salvaguardias de los derechos humanos que prevé. Estas salvaguardias prohíben el uso indebido de la Convención para suprimir derechos humanos y libertades fundamentales. También garantizan la protección de los datos personales y permiten denegar cualquier solicitud de cooperación internacional que se presente con la intención de enjuiciar o castigar a una persona por motivos de su sexo, raza, lengua, religión, nacionalidad, origen étnico o de sus opiniones políticas. Estas salvaguardias de los derechos humanos son esenciales para forjar las relaciones de confianza mutua que son la base de la cooperación internacional en materia penal, así como para cumplir el compromiso de proteger y promover los derechos humanos que han adquirido las Naciones Unidas y sus Estados miembros.

La UE y sus Estados miembros están firmemente determinados a aplicar de manera correcta y completa esta Convención, que ofrece un marco muy útil para promover, facilitar y apoyar la asistencia técnica y el desarrollo de capacidades de sus Estados partes, y en particular de aquellos que son países en desarrollo, de manera que puedan prevenir y combatir eficazmente la ciberdelincuencia. La UE y sus Estados miembros continuarán respaldando el desarrollo de capacidades y prestando asistencia técnica a través de sus numerosos programas y proyectos.

Participaremos en los trabajos de la Conferencia de los Estados Partes y contribuiremos a ellos, también con el fin de velar por que los Estados partes apliquen la Convención en consonancia con su espíritu, en particular en lo relativo a la salvaguardia de los derechos humanos. Para ayudarnos a todos en esa labor continuada, debemos preservar y reforzar la participación de la comunidad multilateral, con inclusión de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado. Sus puntos de vista y su apoyo nos han sido de gran ayuda para lograr adoptar esta Convención.

Por todos estos motivos, la UE y sus Estados miembros han decidido sumarse al consenso sobre la adopción del texto definitivo de esta Convención. La UE y varios de sus Estados miembros van a firmar la Convención hoy; otros Estados miembros están trabajando para hacerlo en una fecha posterior.

La UE y sus Estados miembros seguirán firmemente comprometidos con esta Convención y decididos a apoyar a los futuros Estados partes en su aplicación.

Animamos a todos los Estados y organizaciones a sumarse a nosotros en este esfuerzo.

Muchas gracias.
